



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 FEB 2020

ACTA N° 2

RES. N° 3

Exp. 2019-25-4-009393

SCM/16

VISTO: La Resolución N°3234, Acta N°222 de fecha 19 de noviembre de 2019 del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo el CETP aprobó la reformulación del Curso Ingeniero Tecnológico Electrotecnia - Plan 2020 y sus correspondientes Programas según se detalla en el numeral primero de la parte dispositiva de la resolución citada *ut supra*.

II) Que asimismo elevó las actuaciones al Consejo Directivo Central (CODICEN) a efectos de su homologación.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa indicó que no encontró elementos que contravengan la decisión tomada por el CETP.

II) Que la Unidad Letrada informa que no tiene objeciones que formular.

III) Que asimismo señala que los planes y programas aprobados por los Consejos deben obtener la homologación del CODICEN conforme lo establecen los artículos 59 literal g) y 63 literal e) de la Ley N°18.437.

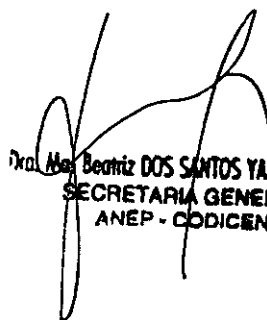
IV) Que en virtud de lo expuesto se estima pertinente homologar lo actuado por el CETP.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en la Resolución N°3234, Acta N°222 de fecha 19 de noviembre de 2019, en relación con la aprobación de la reformulación del Plan 2020 del Curso Ingeniero Tecnológico Electrotecnia que luce de fs. 289 vta. a 305 vta. de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a sus efectos.


Dra. May Beatriz DOS SANTOS YANBOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Monturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública